

RESOLUCIÓN N° 298/2023

Acta N° 358 Fecha: 01/XI/2023

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 02 de noviembre del 2023.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales filial Curuguaty, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, presentada por el Decano, y

CONSIDERANDO:

Que la FACIJS ha solicitado se conceda becas para 22 estudiantes de la carrera de Derecho filial Curuguaty a razón de Gs. 800.000.- para cada uno, para participar del “*Encuentro Internacional IX Inter escuelas de Filosofía del Derecho*”, a desarrollarse los días 08, 09 y 10 de noviembre del 2023 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, bajo el criterio de “*Participación en evento académico científico*”.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la concesión de las becas por estar conforme a la resolución del Consejo N° 64/2023, que dispone: ***Los criterios para otorgar las becas a estudiantes serán definidos por cada decano.***

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario” **Inc. a) Ejercer la jurisdicción superior universitaria, Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... Inc. f) Otorgar becas**, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas para a estudiantes del sexto curso de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales filial Curuguaty, para participar del “*Encuentro Internacional IX Inter escuelas de Filosofía del Derecho*” en la Universidad de Buenos Aires – Argentina, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

Criterio: Participación en evento académico científico			
N°	Apellido y Nombre	C.I. N°	Monto Gs.
1	Maria Teresa Florentin Franco	5275816	800.000.-
2	Erica Noemi Villagra Ramos	7632360	800.000.-
3	Zully Aidee Valiente Medina	6307602	800.000.-
4	Eliana Maribel Barreto Barreto	5666876	800.000.-
5	Tania Basilica Vera Portillo	5546778	800.000.-

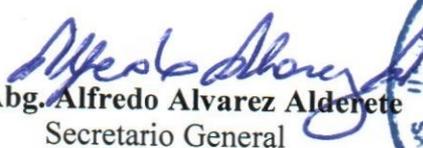
...../IIII/.....

RESOLUCIÓN N° 298/2023

Criterio: Participación en evento académico científico			
N°	Apellido y Nombre	C.I. N°	Monto Gs.
6	Mario Cesar Barreto Solis	7424018	800.000.-
7	Cesar Abilio Valiente Morel	4428041	800.000.-
8	Yessica Paola Yarati Lopez	6919446	800.000.-
9	Vanessa Jazmin Larrea Gimenez	6975387	800.000.-
10	Marianela de Jesus Medina Bianconi	4861031	800.000.-
11	Juan Javier Bogado	4840765	800.000.-
12	Inocencia Portillo	3672788	800.000.-
13	Luis Miguel Duarte	5983596	800.000.-
14	Jorge Rojas	5913569	800.000.-
15	Robert Rodriguez	5738676	800.000.-
16	Bruna Ventura	7363945	800.000.-
17	Angela Ortiz Riquelme	5729076	800.000.-
18	Leidy Santacruz	4936270	800.000.-
19	Sandra Rocio Franco Morel	6656453	800.000.-
20	Maria de los Angeles Flores Samudio	4961341	800.000.-
21	Dierson Piris	5699380	800.000.-
22	Maria Rodas	4859896	800.000.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario